



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1998

Expte. N° 17.507/97

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCION DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA solicita la reparación de la procesadora de masters Ricoh Printer 5, serie 3 y fuser; y

CONSIDERANDO:

QUE la firma ELECTROGRAFICA S.R.L. de la ciudad e Buenos Aires, informa que el costo de la reparación asciende a la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 1.680,00), gasto que autoriza la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA, por la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.680,00), utilizados para el pago de la factura N° 00000481 de la firma ELECTROGRAFICA S.R.L., por la reparación de la procesadora de master marca Ricoh y Fuse, perteneciente a la DIRECCION DE PUBLICACIONES E IMPRESIONES dependiente de la citada SECRETARIA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las partidas 3.3.3. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio, Dependencia 16.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR